

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1.- Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2.- Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba enterarse desestimada.

También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; Martes y jueves, de 8,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
110003250	TO6602AF	07/02/2011	65.5.J LSV	APARICIO DIAZ LAURA	03881713A	45005	TOLEDO	160,00
110003206	M9103TT	07/02/2011	65.5.J LSV	RODRIGUEZ GONZALEZ J	03877642A	45111	COBISA	600,00
110003224	5235GSX	07/02/2011	65.5.J LSV	VALVERDE DE MARCOS MARIA VICTORIA	50670716Z	45111	COBISA	120,00
110013310	GR1393AH	09/03/2011	65.5.J LSV	GARDUÑO LIMA ADRIANA	03939601T	45122	ARGES	600,00
110003211	TO2285O	07/02/2011	65.5.J LSV	LOPEZ ANICETO EMILIO	03819033K	45122	ARGES	600,00
110003221	TO4002T	07/02/2011	65.5.J LSV	SANCHEZ JIMENEZ LUISA	51942734V	45190	NAMBROCA	600,00
110003212	4284DWT	07/02/2011	65.5.J LSV	EL CANDALO 45 SL	B45574225	45280	OLIAS DEL REY	600,00
110003225	9203BLH	07/02/2011	65.5.J LSV	PALOMO ALONSO MANUEL	03547701C	45593	BARGAS	120,00
110003241	6366BBS	07/02/2011	65.5.J LSV	PUÑAL BALLESTEROS MARCIAL	03791275R	45593	BARGAS	160,00
110003240	6366BBS	07/02/2011	65.5.J LSV	PUÑAL BALLESTEROS MARCIAL	03791275R	45593	BARGAS	120,00